



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO MUNDO MUJER S.A. contra OFELIA RODRIGUEZ MUÑOZ. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00876-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

**RESUELVE**

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. DANIELA GALVIS CAÑAS, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la doctora JESSICA AREIZA PARRA, para que actúe como apoderada de la parte demandante BANCO MUNDO MUJER S.A., en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

3º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana